CONTRATO Nº 243/2019

CD Nº 29/19 "AMPLIACION DE LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL DEL HOSPITAL DEL INDIGENA-SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" - ID N° 339.320.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA R.C. SERVICIOS GENERALES

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Roberto Luciano Riveros Grosa**, con Cédula de Identidad Nº 486.663, Director del Hospital Indigena "San Roque Gonzalez de Santa Cruz, designada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 511 de fecha 18 de Septiembre de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF Nº 1299 de fecha 16 de Septiembre de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **R.C. SERVICIOS GENERALES**, RUC 1482653-4, domiciliada en 5 de Marzo e/ Humaitá y Cerro Corá, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Roberto Carlos Caballero Olmedo**, con Cédula de Identidad N° 1.482.653, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "AMPLIACION DE LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL DEL HOSPITAL DEL INDIGENA-SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"AMPLIACION DE LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL DEL HOSPITAL DEL INDIGENA-SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:
a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Personas Físicas:
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2320 de fecha 08/05/19, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 339.320.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD Nº 29/2019 AMPLIACION DE LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL DEL HOSPITAL DEL INDIGENA-SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ", adjudicada por Resolución DGAF N° 1299 de fecha 16 de Septiembre de 2019.

RC Servicios Generales y Obras Civiles
de Roberto C. Caballero O.

Dr. Roberto Riveros Crosa
DIRECTOR
HOSPITAL DEL INDIGENA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
DIRECCION
Limpio - Paraguay

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. **40.369.624** (Guaraníes cuarenta millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos veinticuatro).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total c/ IVA Incluido
1	Replanteo y marcación	m2	16,4	2.500	41.000
2	Remoción de piso	m2	16,8	6.000	100.800
3	Remoción de aberturas	un	2	15.000	30.000
4	Remoción de mampostería, para abrir vano	m2	0,7	12.500	8.750
5	Remoción caseta de compresor	gl	1	80.000	80.000
6	Remoción de revoque	m2	21,2	6.500	137.800
7	Para cimiento de PBC	m3	4	24.000	96.000
8	Para zapata de H°A°	m3	1,62	24.000	38.880
9	De PBC con cal (1/2:1:4)	m3	4	306.231	1.224.924
10	Zapata con tronco	m3	0,8	920.000	736.000
11	Columna	m3	0,2	1.200.000	240.000
12	Vigas. Sección 0,15x0,4	m3	0,7	1.090.600	763.420
13	Losa	m3	1,9	1.120.000	2.128.000
14	Horizontal en "U" para mampostería de 0,15, con asfalto	ml	11,2	13.000	145.600
15	De losa con piso de tejuelita prensada y con membrana asfáltica 4mm	m2	18,7	11.000	205.700
16	De nivelación, de 0,3m armada (1:4) con cemento Tipo 1	m2	3,45	98.000	338.100
17	De elevación con ladrillo común y junta de 2cm, de 0,15m de ancho (1:2:10) con cemento Tipo 1	m2	26,1	70.000	1.827.000
18	Reparación de contrapiso	m2	16,8	31.000	520.800
19	A una capa, espesor 1,5cm (1:4:16) con hidrófugo, para exteriores	m2	18,4	23.000	423.200
20	A una capa, espesor 1,5cm (1:4:16) sin hidrófugo, en pasillo	m2	7,3	21.000	153.300
21	Base para azulejo	m2	37,4	22.200	830.280
22	De losa(1:4:12)	m2	17,4	34.000	591.600
23	De varilla sobre abertura	ml	17,8	13.000	231.400
24	Cerámica esmaltada, en laboratorio de prótesis	m2	12,8	100.000	1.280.000
25	Mosaico granítico, en pasillo	m2	4	110.000	440.000
26	Cerámica esmaltada (zócalo sanitario) en laboratorio de prótesis	ml	15,2	12.000	182.400
27	Mosaico granítico, en pasillo	ml	5,5	42.000	231.000
28	De granito, con zócalo y frontón, incluyendo perforación para bacha simple.	m2	7,2	608.500	4.381.200
29	Azulejo, en laboratorio de prótesis.H= 2.60	ml	37,4	50.000	1.870.000
30	Provisión y colocación de Bacha de acero inoxidable, incluyendo grifería y conexión a red de agua corriente existente	un	1	385.000	385.000
31	Plato de desagüe en losa, caño de bajada, Registro 20x20cm, conexión a red existente	un	2	120.000	240.000
32	Desagüe para una bacha,hasta el primer registro	un	1	150.000	150.000
33	Registro 40x40x40,con conexión a red existente	un	1	155.000	155.000
34	Tomas	un	8	72.000	576.000
35	Tomas especiales con puesta a tierra	un	2	130.000	260.000
36	Bocas para luces	un	6	51.000	306.000
37	Línea para AA	un	1	190.000	190.000
38	Línea para extractor	un	1	190.000	190.000
39	Artefactos Fluorescentes	un	6	100.000	600.000
40	Colocación de abertura recuperada. Puerta metálica 0,9x2,1m	un	1	120.000	120.000
41	Colocación de abertura recuperada. Ventana de madera 1,6x1,1m	un	1	248.400	248.400
42	Provisión y colocación de puerta placa 0,8 incluyendo marco.	un	3	570.000	1.710.000

RC Servicios Generales y Obras Civiles
de Roberto C. Caballero O.

Dr. Roberto Riveros Crosa
DIRECTOR
HOSPITAL DEL INDÍGENA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DEL INDÍGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ"
DIRECCION

43	d- Provisión y colocación de Ventana de 1,6x1,1m. Persiana y vidriera	un	1	1.500.000	1.500.000
44	e- Provisión y colocación de ventana de 0,7x1,1m. Persiana y vidriera	un	1	700.000	700.000
45	f- Provisión y colocación de mueble bajo mesada, con puertas placas lisas, revestido exterior con fórmica, herrajes y colocación	ml	5	550.000	2.750.000
46	Al látex exterior con enduído	m2	18,4	18.000	331.200
47	Al látex interior con enduído	m2	7,3	17.000	124.100
48	Al látex interior para cielorraso	m2	17,4	12.000	208.800
49	Abertura de madera con esmalte sintético	m2	19,9	17.000	338.300
50	Abertura de metal con esmalte	m2	3,8	22.000	83.600
51	Cristal de 4mm	m2	4,3	85.000	365.500
52	Construcción de caseta para compresor, bajo mesada existente. De mampostería de ladrillo común, con revoque hidrófugo ambas caras, pintura al latex interior, piso de alisado de hormigón y abertura metálica tipo reja de 0,4x0,8m. Incluyendo conexión eléctrica e hidráulica y puesta en funcionamiento.	un	1	250.000	250.000
53	Limpieza parcial y final	m2	19	7.200	136.800
54	AA, de 12000BTU	un	1	2.500.000	2.500.000
55	Extractor eléctrico	un	1	200.000	200.000
56	Panel Central de Alarmas	un	1	4.300.000	4.300.000
57	Teclado Remoto de Control	un	1	1.000.000	1.000.000
58	Detector de humo/calor	un	1	235.000	235.000
59	Pulsadores Manuales de incendio	un	1	250.000	250.000
60	Señalizadores de Emergencia	un	1	328.770	328.770
61	Luces de Emergencia	un	1	180.000	180.000
62	Extintor ABC DE 4 kg.	un	1	180.000	180.000
					40.369.624

-La Contratista se compromete a realizar los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
-El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000900307858 del Banco Visión S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS.
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

RC Servicios Generales y Obras Civiles
Dr. Roberto C. Caballero G.

Dr. Roberto Riveros Crosa
DIRECTOR
HOSPITAL DEL INDIGENA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
DIRECCION
Limpio - Paraguay

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

- Los pagos serán en moneda nacional (Guaraníes).
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Acta de Recepción de bienes/servicios, Orden de Compra y/o Servicio, Cumplimiento tributario actualizado.
- En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
- Se otorgará Anticipo: **NO**.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es a partir de la fecha del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Plazo: El plazo para finalizar los servicios es de 21 (veintiún) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de trabajo y/o de servicios (según cronograma de obras).

Las Órdenes de Compras y/o Servicios serán emitidas por el HOSPITAL DEL INDÍGENA "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" - LIMPIO.

Lugar de Prestación de los Servicios: Hospital del Indígena "San Roque Gonzáles De Santa Cruz" - Limpio.
-Dirección: Avda. San José – Piquete Cué.
-Teléfono: 0981 567 695
-Contacto: Lic. Jorge Neudorfer

CRONOGRAMA DE OBRA

N°	RUBROS	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
		L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
1	Trabajos preliminares	■	■	■																						
2	Excavaciones		■	■																						
3	Fundaciones			■	■	■																				
4	H°A°				■	■				■	■				■	■				■						
5	Aislación						■	■													■					
6	Mampostería							■	■	■	■															
7	Contrapisos TECHO														■	■										
8	Revoques											■	■	■												
9	Dinteles										■															
10	Pisos																■	■								
11	Zócalos																		■							
12	Mesada															■			■							
13	Revestimientos																		■	■						
14	Instalación Hidráulica								■												■					
15	Desagüe pluvial			■											■	■										
16	Desagüe cloacal			■								■									■					
17	Instalación Eléctrica										■	■			■	■										
18	Aberturas de madera								■											■						
19	Pinturas																	■	■	■	■					
20	Vidrios																			■						
21	Varios	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					

RC Servicios Generales y Obras Civiles
de Roberto C. Caballero G.

Dr. Roberto Riveros Crosa
DIRECTOR
HOSPITAL DEL INDÍGENA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DEL INDÍGENA "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"
DIRECCIÓN
Limpio - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del HOSPITAL DEL INDÍGENA "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" - LIMPIO., el mismo deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, mantener el Formulario Nº 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
El valor de las multas será 0.01 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de octubre de 2019.

Sr. Roberto Carlos Caballero Olmedo
CONTRATISTA
RC Servicios Generales y Obras Civiles
de Roberto C. Caballero O.

Sr. Roberto Luciano Riveros Grosa
CONTRATANTE
Dr. Roberto Riveros Grosa
DIRECTOR
HOSPITAL DEL INDÍGENA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL INDÍGENA "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"
DIRECCION
Limpio - Paraguay